

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convocó a los opositores admitidos.

Se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que los ejercicios darán comienzo el día 30 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en el Departamento de Farmacología.

Los 50 temas de estas oposiciones estarán a disposición de los interesados en el Decanato de esta Facultad con la antelación reglamentaria, de diez de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 8 de febrero de 1971.—El Presidente, B. Lorenzo-Velázquez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Maestro de Laboratorio de «Soldadura» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la plaza de Maestro de Laboratorio de «Soldadura» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales para que efectúen su presentación ante el Tribunal correspondiente el día 15 de marzo del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en los locales de la mencionada Escuela.

Madrid, 11 de febrero de 1971.—El Presidente del Tribunal, Ricardo Martín.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura de la 7.ª Inspección Regional (Salamanca) del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Conductor.

Vacante una plaza de Conductor en la 7.ª Inspección Regional (Salamanca), de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubriría de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas:

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá ésta convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Se regirá(n) por las normas aprobadas para el personal funcionario público propio de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.
b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de Ministros de 8 de diciembre de 1968.

1.2. Sistema selectivo:

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.
Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.
Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.
Tercer ejercicio.—Realizar la reparación de un vehículo, de posible ejecución en ruta, que indique el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carnet de conducir, clase C.
- Haber cumplido el servicio militar, o exención, en su caso.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma:

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen:

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección:

Sr. Ingeniero Jefe de la 7.ª Inspección Regional
Generalísimo Franco, 23
Salamanca

3.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la 7.ª Inspección Regional (Salamanca) o bien en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas:

Los derechos de examen serán de cien pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe:

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la 7.ª Inspección Regional (Salamanca) o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes:

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional:

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

4.2. Errores en las solicitudes:

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional:

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva:

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección de este Organismo.

4.5. Recursos contra la lista definitiva:

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.